



PARLAMENTO DE CANTABRIA  
**BOLETÍN OFICIAL**

Año XVIII

- IV LEGISLATURA -

3 de marzo de 1999

- Número 52

Página 315

SUMARIO

Página

Página

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

Escritos iniciales.

- Ataque a la libertad de crítica y expresión que supone tratar de judicializar las críticas a la campaña "Cantabria Gran Reserva". Nº 633, presentada por D. Emilio José Carrera Gonzá-

lez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 316  
[5108153]

- Razones de la extensión de la electrificación rural en el municipio de Mazcuerras. Nº 634, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 316  
[5108154]

.....

**5. PREGUNTAS.****5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

ATAQUE A LA LIBERTAD DE CRITICA Y EXPRESIÓN QUE SUPONE TRATAR DE JUDICIALIZAR LAS CRITICAS A LA CAMPAÑA "CANTABRIA GRAN RESERVA". (Nº 633).

[5108153]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 633, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a ataque a la libertad de crítica y expresión que supone tratar de judicializar las críticas a la campaña "Cantabria, Gran Reserva".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5108153]

**"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Emilio Carrera González, diputado regional de IDCAN, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La semana pasada la Consejería de Industria y Turismo amenazaba con entablar acciones legales por la difusión de unos calendarios satíricos en los que la Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria (ARCA) ponía en evidencia las contradicciones entre la campaña oficial "Cantabria Gran Reserva" con las agresiones al medio ambiente en nuestra región: construcciones ilegales en la costa, vertederos incontrolados, talasabusivas, encauzamientos salvajes de los ríos, repoblaciones de eucaliptos, batidas de especies amenazadas, abandono del patrimonio cultural, agresiones al paisaje, etc.

Esta iniciativa de la Consejería constituye un evidente intento de coartar la libertad de expresión y el ejercicio de la crítica sobre las actuaciones de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta la indefensión ciudadana ante los cuantiosos recursos que la Administración Regional ha venido destinando a la propaganda y las sesgadas y parciales visiones que viene ofreciendo de la realidad del medio ambiente de nuestra región.

Por último, este intento de judicializar un debate sobre un derecho tan elemental como es el de valorar una campaña pública en clave irónica y humorística, pone en evidencia el carácter intolerante de la Consejería de Turismo, su nula capacidad para encajar las críticas y su inhibición en la resolución y prevención de la degradación de los atractivos turísticos y los valores ambientales de Cantabria.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Ha tenido en cuenta la Consejería de Turismo el ataque a la libertad de crítica y expresión que supone tratar de judicializar las críticas a una campaña turística por parte de asociaciones en defensa del medio ambiente?

En Santander, a 5 de febrero de 1999.

Fdo: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IDCAN"

RAZONES DE LA EXTENSIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL MUNICIPIO DE MAZCUERRAS. (Nº 634).

[5108154]

Presentada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 634, formulada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a razones de la extensión de la electrificación rural en el municipio de Mazcuerras.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5108154]

#### "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Emilio Carrera González, diputado regional de IDCAN, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta sobre electrificación rural para construcciones en suelos no urbanizables en Villanueva de la Peña (Mazcuerras) para su respuesta oral en el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La extensión de los beneficios de la electrificación rural a suelos no urbanizables en donde se han tolerado o consentido usos industriales, de servicio o residenciales, ajenos a las actividades agroganaderas o forestales, constituye una práctica contraria a las previsiones que establece el artículo 44.2 del Régimen de Disciplina Urbanística, estimula el fraude de ley en las directrices de planeamiento urbano y ordenación territorial, y supone unas cargas financieras suplementarias para las Administraciones Públicas y, particularmente, para la Consejería de Ganadería y los propios ayuntamientos, al acentuarse el carácter disperso de los asentamientos humanos o la localización de actividades económicas, con los consiguientes gastos añadidos para acometer o mantener las infraestructuras o los servicios necesarios (electricidad, urbanización, recogida de basuras, alumbrado, alcantarillado, accesos, etc).

En este sentido, la reciente instalación de las columnas y tendidos de electrificación en los lugares de La Cotera y La Nacieza en Villanueva de la Peña (Mazcuerras) y las proximidades del camino rural que une la carretera Virgen de la Peña-Santa Lucía, así como las que se han levantado en el arranque de La

Hoz en Santa Lucía, dentro del término de Cos (Mazcuerras), para satisfacer la demanda de las naves industriales y las viviendas que se han ido localizando de forma irregular en aquellos lugares, no hacen sino profundizar en los errores de planteamiento que describíamos al inicio de nuestra exposición, y constituyen nuevos agravios respecto a aquellos ciudadanos o áreas que han cumplido escrupulosamente la ley o tienen necesidades preferentes en función de los objetivos de la electrificación rural y la modernización de las actividades agroganaderas. Áreas y ciudadanos que en el propio municipio de Mazcuerras y otros de la región están quedando marginados o son castigados con unos costes añadidos injustificados.

A todo ello hay que sumar los perjuicios que va a suponer la consolidación de los usos residenciales, de servicios o industriales en esos lugares tan inadecuados y especialmente frágiles desde el punto de vista paisajístico al romper las perspectivas de las mieses- "el mar de hierba" al que alude el eslogan turístico del municipio- al plantear graves precedentes de ocupación y ampliación de polígonos industriales sin el planeamiento y las infraestructuras adecuadas, y al desatar procesos especulativos de legalización o recalificación "a posteriori" muy poco ejemplares.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones que explican la extensión de la electrificación rural en las mieses de La Cotera y La Nacieza, en Villanueva de la Peña, las inmediaciones del camino rural que une las carreteras de Virgen de la Peña a Santa Lucía con Herrera de Ibio, y en el comienzo de la Hoz de Santa Lucía, dentro del municipio de Mazcuerras?.

Santander, 17 de febrero de 1999.

Fdo: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IDCAN"

.....



## **BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)